

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000180

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301608

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.07.04 - Sub Gerencia De Catastro Y Control Urbano								
17/07/2025	0000000804	767400052105	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON DE 1 L NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
17/07/2025	0000000804	767400062640	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 1175 NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
01.102 - Ejec_mejoramiento De La Cadena Productiva De Carne Bovina En Las 05 Microcuencas Del Distrito De Aza								
23/07/2025	0000000826	055300010045	ACELERADOR PARA MOTOGUADAÑA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
23/07/2025	0000000826	080300010162	ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES CRECIMIENTO 40 kg	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
23/07/2025	0000000826	458000031803	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO 15 HP 220 V PARA PICADORA DE FORRAJE	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
23/07/2025	0000000826	646300050978	CARRETILLA DE METAL TIPO BUGUI (MENOR A 1/4 UIT) DE 5.30 ft3	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
23/07/2025	0000000826	805300030003	CERCO ELÉCTRICO 950 m	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
23/07/2025	0000000826	839700040137	SALES MINERALES PLV ORAL X 20 kg	Unidad	0.00	0.00	71.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad